

Procedimiento

Paso 1.- Comunicar al Sistema Estatal DIF personalmente o vía telefónica el problema y en el interior del estado a través de las Delegaciones Regionales

Paso 2.- Elaborar solicitud, por parte de las personas afectadas o de las autoridades locales dirigida al Director General del Sistema Estatal DIF

Paso 3.- Recibe el apoyo material o se canaliza al área o institución correspondiente.

Observaciones: Este Programa puede atender a un solo beneficiario, a una o varias familias, a una o más comunidades y/o municipios. En su caso se proporcionará el apoyo necesario de acuerdo a la disponibilidad de los recursos materiales.

Requisitos

Identificación Oficial con Fotografía (copia)

Notificación del problema, telefónica o personalmente al Sistema Estatal DIF.